

Corresponde
EXPTE. N°: 0106/85-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a firmar convenio con el Ministerio de Acción Social de la provincia de Buenos Aires, con el objeto de proseguir las actividades de la Escuela municipal de Deportes creada por Ordenanza N° 0076/84.-

ARTICULO 2º) El convenio que se autoriza por el Artículo 1º) se encuentra agregado a fojas 5/10 del expte. 106/85-HCD o M-090 del Departamento Ejecutivo.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de Julio de 1985.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0254/85